



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Abril de 2016.

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo n°1: Declárese Patrimonio Cultural Intangible de nuestra ciudad a la Orquesta de Cámara Municipal de La Plata.

Artículo n°2: De forma.

Fundamentos

Desde su creación, en 1964, la Orquesta de Cámara de la Municipalidad de La Plata, fue constituyéndose en referencia obligada para la comunidad musical de su ciudad y patrimonio artístico de la capital de la provincia de Buenos Aires.

A través de los años la Orquesta de Cámara se ha constituido en una herramienta imprescindible en la tarea de difusión de la música orquestal clásica en la región. Su labor de amplio espectro, se vuelca equilibradamente tanto en las principales salas y teatros para goce del público iniciado y deseoso de apreciar estas expresiones, como en espacios alternativos de barrios y ámbitos públicos para



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

aquellos sectores de la población que suelen no tener acceso a los salones de concierto.

Fundada y dirigida por Carlos Sampedro (hasta 1984) y Roberto Ruiz, su actual director musical y artístico, (1968-1977 y 1986 hasta el presente), también contó con la conducción de Andrés Spiller (1978-2005).

Sus conciertos han alcanzado más de novecientas presentaciones y aproximadamente ochocientas obras dadas a conocer, que comprenden expresiones que van del Renacimiento hasta nuestros días. Es importante el número de obras de compositores argentinos estrenadas, varias de las cuales le han sido dedicadas.

Además de su temporada regular desarrollada en el Salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha, Salón de Actos del Conservatorio Gilardo Gilardi, Salón Dorado de la Municipalidad de La Plata, Sala Astor Piazzolla del Teatro Argentino, entre otras; ha actuado en diversas oportunidades en el Teatro Colón, San Martín, Nacional Cervantes, Auditorio del Belgrano de la ciudad de Buenos Aires y han realizado conciertos en numerosas ciudades del interior del país. También han registrado su paso por algunos canales de TV y radios tanto del país como del exterior.

En 1989 la Fundación Konex otorgó a la Orquesta de Cámara el Diploma "Konex", como uno de los mejores conjuntos de cámara de la historia de la música clásica de la Argentina.

En el año 2001 grabó su primer CD con algunas de las composiciones más celebradas de su repertorio con gran aceptación de público y crítica.

La definición de "PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE" fue dictada por la UNESCO y ratificada en nuestro país por la ley nacional 26.118 en el año 2006.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Se considera patrimonio cultural intangible a “las prácticas, representaciones y expresiones, los conocimientos y las técnicas que procuran a las comunidades los grupos e individuos un sentimiento de identidad y continuidad”. Dichas manifestaciones deben darse en los siguientes ámbitos:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.

Por su gran aporte a la cultura local y nacional y por ser uno de los exponentes más reconocido a nivel internacional en el ámbito de la música orquestal, solicitamos al Cuerpo que acompañe esta iniciativa de reconocimiento a la trayectoria de la Orquesta de Cámara Municipal de nuestra ciudad.